

~~ORDENANZA N°~~ 12072

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase a la institución Capilla “San Pío de Pietrelcina” – Parroquia “Nuestra Sra. Del Huerto” – Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, con sede en calle Dorrego N° 4.700; Padrones N° 0127612 y N° 0127613 la deuda que mantiene con este Municipio en referencia a las obras finalizadas en los Barrios San Roque y Candiotti Norte: Pavimentación y obras complementarias establecidas por Ordenanza N° 11.850/12.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas